

UMA "MANGLEROS DE RÍO PLAYA"
RANCHERÍA ZAPOTAL 2DA. SECC. EJIDO RÍO PLAYA
C.P. 86640 COMALCALCO, TABASCO
PRESENTE.



**AT'N.: GABINO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, GONZALO
HERNÁNDEZ CHABLÉ Y ARTURO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y REPRESENTANTES
LEGALES DE LA UMA

En respuesta a su escrito de fecha 28 de junio de 2019, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicitan el Cambio de Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "MANGLEROS DE RÍO PLAYA", con número de Registro SEMARNAT/UMA/EX/0084/TAB-15, ubicada en el Ejido Río Playa, Municipio de Comalcalco, Tabasco, para la cual adjunta el formato FF-SEMARNAT-098 "MODIFICACION DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA), así como copia del Acta de Asamblea de Elección de Órganos del Ejido de fecha 22 de abril de 2018, registrada ante el Registro Agrario Nacional (RAN), Copias de las Constancias con fotografías del Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal emitida por el RAN, y copias de la CURP y Credenciales del IFE del Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se les informa que quedan registrados como Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente los CC. **Gabino Hernández Domínguez, Gonzalo Hernández Chablé y Arturo Domínguez González**, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.







Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/2287/2015 de fecha 15 de julio de 2015.

Notifíquese personalmente a los CC. **GABINO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, GONZALO HERNÁNDEZ CHABLÉ Y ARTURO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, Presidente, Secretario y Tesorero, y Representantes Legales de la UMA denominada "MANGLEROS DE RÍO PLAYA", a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco ¹, previa designación firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN



"Por un uso responsable del papel las copias de conformidad de este asunto son remitidas vía electrónica"

ESTADO DE
TABASCO

- C. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.
- Mayra Villagomez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
- Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

Archivo:

'en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

LSM/FRH/RPP/CMBO. **27/KS-0361/06/19**

